



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LOS
CIUDADANOS**

EXPEDIENTE: TEDF-JLDC-149/2009

**ACTORES: DAVID RAZÚ AZNAR y
FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ**

**RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO
FEDERAL**

**MAGISTRADO PONENTE: ARMANDO
I. MAITRET HERNÁNDEZ**

**SECRETARIAS: GABRIELA DEL
VALLE PÉREZ y KENYA S. MARTÍNEZ
PONCE**

México, Distrito Federal, a veintinueve de enero de dos mil diez.

VISTOS para resolver los autos del expediente citado al rubro, relativo al juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos promovido por su propio derecho por **DAVID RAZÚ AZNAR** y **FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ**, quienes se ostentan como ex dirigentes del otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, en contra del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se cancelan los derechos y las prerrogativas establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Estatuto de Gobierno del



[Handwritten signature]

RESUELVE

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se cancelan los derechos y las prerrogativas establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y en el Código Electoral del Distrito Federal, al otrora partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, aprobado el tres de septiembre de dos mil nueve.

SEGUNDO.- Se **ORDENA** al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal publicar los puntos resolutiveos del presente fallo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del propio Instituto y en su página de Internet, debiendo informar a este Tribunal dicho cumplimiento.

NOTIFÍQUESE personalmente a los actores; **por oficio** acompañando copia certificada de la presente resolución a la responsable, y **por estrados** a los demás interesados.

Devuélvase las constancias que correspondan y, en su oportunidad, **archívese** el expediente como asunto total y definitivamente concluido. Publíquese en el sitio de Internet de este Tribunal, una vez que la presente resolución haya causado estado.





TEDF-JLDC-149/2009

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron y firman los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, ante el Secretario General, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

ADOLFO RIVA PALACIO NERI

MAGISTRADO

MIGUEL COVIÁN ANDRADE

MAGISTRADO

ALEJANDRO DELINT GARCÍA

MAGISTRADO

ARMANDO T. MAITRET HERNÁNDEZ

MAGISTRADO

DARÍO VELASCO GUTIERREZ

SECRETARIO GENERAL

GREGORIO GALVÁN RIVERA

